



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA CANDELARIA

ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en el Art. 69 Articulación de los presupuestos participativos con los planes de desarrollo. La participación ciudadana se cumplirá entre otros mecanismos mediante el proceso de elaboración del presupuesto participativo de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los consejos locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. Estos planes deberán ser elaborados de abajo hacia arriba o promover la sinergia necesaria entre los planes de desarrollo de los diferentes niveles territoriales.

Resolución que conforma y Regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de la Candelaria.

Art 29. Definición y Objeto del Presupuesto Participativo. - Comprende la incorporación de la ciudadanía de forma individual o por medio de organizaciones sociales, en la elaboración del presupuesto parroquial, implica un debate público sobre el uso de los recursos del Estado con el fin de establecer las prioridades del gasto, considerando lo previsto en los siguientes aspectos de carácter legal:

- a. Competencias exclusivas del GAD Parroquial;
- b. Priorización del gasto: con participación ciudadana y de acuerdo con los lineamientos del los PDyOT y en coordinación con los otros niveles de gobierno (provincial y cantonal) metas estratégicas y el cálculo de ingresos del GAD Parroquial (Conforme al artículos 238 del COOTAD);
- c. Estudio y aprobación del presupuesto parroquia: conforme al art. 245 del COOTAD.

En la parroquia La Candelaria a los 30 días del mes de julio de 2023 se reúnen para tratar el siguiente orden del día:

Bienvenida e instalación de la Asamblea por parte del Sr. Diego Barba Presidente del GAD LA CANDELARIA.

1. Intervención del Sr. Diego Barba
2. Presentación del proceso de Formulación Presupuestaria
3. Priorización de proyectos en el marco del Presupuesto Participativo
4. Elección del Comité Parroquial de Seguimiento del Presupuesto participativo 2023.
5. Firma del acta de aprobación del Presupuesto participativo
6. Clausura de la sesión

RESOLUCIONES

Se realizo la Asamblea Parroquial y se priorizo los proyectos a ejecutarse en el año 2023.

N°	PROYECTO	LUGAR	MONTO
1	Escuela de Fútbol	Parroquial	2000
2	Proyecto de Fisioterapia para grupos de atención prioritaria	Parroquial	6000
3	Ferias Agroproductivas	Parroquial	6000



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA CANDELARIA

El restante de presupuesto se lo ejecutara de acuerdo a las necesidades del GAD y que serán ejecutadas en base a sus respectivas competencias.

Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta:

MBA. Ketty Yáñez
Presidenta de la Asamblea Local

Sr. Diego Barba
Presidente del GADPRLC